

INFORMACION SOBRE REAL DECRETO-LEY 19/2018 DE 23 DE NOVIEMBRE, DE SERVICIOS DE PAGO Y OTRAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA FINANCIERA

Esta normativa hace que ahora tus **operaciones de pago sean más seguras**, incorporando además otros proveedores de servicios de pago.

A continuación te contamos las principales ventajas de esta normativa:

- PÉRDIDA, ROBO O APROPIACIÓN INDEBIDA:

En caso de pérdida, robo o apropiación indebida de tu tarjeta, libreta o firma electrónica de tu banca online, **tu responsabilidad por operaciones de pago no autorizadas se reducirá a 50 euros**.

- POSIBLE USO NO AUTORIZADO O FRAUDULENTO:

Desde LABORAL Kutxa **contactaremos contigo cuando existan indicios** de que tu tarjeta, libreta o banca online están siendo objeto de un **uso no autorizado o fraudulento**, o cuando consideremos que existen amenazas para la seguridad de tus operaciones de pago.

- NUEVAS FIGURAS DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO

Se incorporan dos nuevas figuras de proveedores de servicios de pago, que actuarán como intermediarios de un cliente y su entidad financiera, siempre y cuando el cliente lo haya autorizado expresamente, iniciando pagos o facilitando información de sus cuentas.

La aplicación de esta norma implicará la modificación de los contratos de Cuentas a la Vista, Tarjetas y el Anexo de Servicios de Pago. Además, **puedes solicitar una copia de los contratos en los que seas titular, en tu oficina habitual** y en el caso de no aceptar alguna de las modificaciones, puedes rescindir estos contratos sin coste alguno.